ESCRITURA DE REDUCCION Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROYECTARIC S.A.-.-

CUANTIA: (INDETERMINADA).- - - - - - - - -

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de Abril del año dos mil trece, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **PROYECTARIC S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reducción y Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora **CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **PROYECTARIC S.A.** la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** La Compañía **PROYECTARIC S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Titular Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el siete de Septiembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Septiembre del año dos mil diez.- **b)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de Febrero del año dos mil trece decidió reducir y modificar el Objeto Social,

adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía; y, efectuar consiguientemente la reformar al Estatuto Social. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: REDUCCION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía **PROYECTARIC S.A.** señora **CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ**, manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, reducir y modificar el objeto social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, y consecuente reformar el Estatuto social de la Compañía **PROYECTARIC S.A.**; el mismo que se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día cinco de Febrero del año dos mil trece, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Reducción y Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora **CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ** por los derechos que representa de la compañía **PROYECTARIC S.A.,** comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se redujo y modifico el Objeto Social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía; y, consecuentemente se reformó el Estatuto Social de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día cinco de Febrero del año dos mil trece; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras públicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROYECTARIC S.A. CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **PROYECTARIC S.A.**, ubicada en la avenida Juan Tanca Marengo y avenida Joaquín Orrantia, Edificio Professional Center, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: ANGEL JORGE GOMEZ BALANZATEGUI, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, PRISCILA GRACIELA POZO BACIGALUPO, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta la señora Priscila Graciela Pozo Bacigalupo, quien actúa como Presidente; y, actúa como Secretaria la Gerente General señora Carmen Piedad Balanzategui Yépez. La Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Aprobar la Reducción y modificación del objeto social;
SEGUNDO: Aprobar la Reforma del estatuto social en lo que se refiere al Objeto Social;
TERCERO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Reducción y modificación del Objeto social y Reforma del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado, toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso reducir el Objeto social de la compañía, y adecuarlo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, para lo cual sugiere que se reforme el Objeto Social, por lo siguiente: "La compañía tendrá como objeto social dedicarse: a) A la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de: maquinarias de construcción y equipos de iluminación, nuevos y usados, como: excavadoras, retroexcavadoras, aplanadoras, colocadoras de asfalto, tractores, grúas para varios tonelajes; maquinarias y herramientas para la agricultura; maquinarias y suministros para la industria farmacéutica y alimenticia; además de: máquinas y herramientas metal mecánicas, nuevas y usadas como: tornos, fresadoras, cizallas, plegadoras, mandrinadoras, roladoras, prensas hidráulicas y excéntricas, CNC o standard; también de: maquinarias y herramientas nuevas y usadas para la fabricación de plásticos y termo formado; igualmente de: generadores eléctricos nuevos y usados, a gasolina, a diesel, de diferentes capacidades, móviles y estacionarios; asimismo de sistemas y tratamientos de purificación de agua, nuevos y usados, para el sector doméstico, comercial, industrial; así como sistemas y tratamientos de aguas residuales. Así como de sus equipos, herramientas, accesorios, partes, piezas, repuestos. También al servicio técnico de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- b) A la explotación de patentes, licencias, franquicias, representaciones, distribuciones y sistemas propios o de terceros, así como al estudio, movimiento, preparación de suelos.- c) A la compra, venta, distribución, importación, exportación, de productos alimenticios frescos y procesados, de bebidas con o sin alcohol, de toda clase de conservas, enlatados, de productos derivados de frutas, cereales, verduras, hortalizas, semillas, envasados y al granel, de lácteos y sus derivados; y de toda clase de productos, insumos agrícolas, insumos y suplementos de productos naturales y químicos, preservantes, farmacéuticos, ecológicos, y sus derivados en general. Así también al ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, administración, instalación de depósitos, centros de acopio, ferias y almacenes del ramo agropecuario.- d) A la importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de:

muebles para el hogar, oficinas, industrias, comercio; equipos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos; accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para del hogar; implementos y utensilios para niños; suministros de oficina; útiles escolares; juguetes; artículos para fiestas, de regalos, de bazar, mini market, supermercados y tiendas en general.- e) A la compra, venta, consignación, producción, industrialización, importación, exportación y distribución de productos para la industria y de consumo masivo.- f) La compañía podrá realizar todo acto y contrato permitido por la Ley, que tenga relación con su objeto social.-", luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma del Estatuto, la Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la reducción y modificación del objeto social de la compañía, se hace necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al objeto social, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá como objeto social dedicarse: a) A la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de: maquinarias de construcción y equipos de iluminación, nuevos y usados, como: excavadoras, retroexcavadoras, aplanadoras, colocadoras de asfalto, tractores, grúas para varios tonelajes; maquinarias y herramientas para la agricultura; maquinarias y suministros para la industria farmacéutica y alimenticia; además de: máquinas y herramientas metal mecánicas, nuevas y usadas como: tornos, fresadoras, cizallas, plegadoras, mandrinadoras, roladoras, prensas hidráulicas y excéntricas, CNC o standard; también de: maquinarias y herramientas nuevas y usadas para la fabricación de plásticos y termo formado; igualmente de: generadores eléctricos nuevos y usados, a gasolina, a diesel, de diferentes capacidades, móviles y estacionarios; asimismo de sistemas y tratamientos de purificación de agua, nuevos y usados, para el sector doméstico, comercial, industrial; así como sistemas y tratamientos de aguas residuales. Así como de sus equipos,**

herramientas, accesorios, partes, piezas, repuestos. También al servicio técnico de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- b) A la explotación de patentes, licencias, franquicias, representaciones, distribuciones y sistemas propios o de terceros, así como al estudio, movimiento, preparación de suelos.- c) A la compra, venta, distribución, importación, exportación, de productos alimenticios frescos y procesados, de bebidas con o sin alcohol, de toda clase de conservas, enlatados, de productos derivados de frutas, cereales, verduras, hortalizas, semillas, envasados y al granel, de lácteos y sus derivados; y de toda clase de productos, insumos agrícolas, insumos y suplementos de productos naturales y químicos, preservantes, farmacéuticos, ecológicos, y sus derivados en general. Así también al ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, administración, instalación de depósitos, centros de acopio, ferias y almacenes del ramo agropecuario.- d) A la importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de: muebles para el hogar, oficinas, industrias, comercio; equipos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos; accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para del hogar; implementos y utensilios para niños; suministros de oficina; útiles escolares; juguetes; artículos para fiestas, de regalos, de bazar, mini market, supermercados y tiendas en general.- e) A la compra, venta, consignación, producción, industrialización, importación, exportación y distribución de productos para la industria y de consumo masivo.- f) La compañía podrá realizar todo acto y contrato permitido por la Ley, que tenga relación con su objeto social.-"

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la cláusula tercera del estatuto social.

Por último, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **PROYECTARIC S.A.**, señora **CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ**, para que

comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la reforma del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social acordada en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- **f) PRISCILA GRACIELA POZO BACIGAPULO; f) ANGEL JORGE GOMEZ BALANZATEGUI; f) PRISCILA GRACIELA POZO BACIGAPULO - PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ - SECRETARIA.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 05 de Febrero del 2.013.-

CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ

GERENTE GENERAL - SECRETARIA

PROYECTARIC S.A.

Guayaquil, 15 de Marzo del 2011

Señora
CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROYECTARIC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Septiembre del 2010.

Atentamente,...

Priscila Graciela Pozo Bacigalupo
SECRETARIA ~~AD- HOC~~

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROYECTARIC S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 15 de Marzo del 2011.

CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ
C.C. No. 090427359-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOTARIA TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 14.749
FECHA DE REPERTORIO: 16/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PROYECTARIC S.A.,** a favor de **CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ,** a foja **23.341,** Registro Mercantil número **4.450.**

ORDEN: 14749

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. ZOILA CEDEÑO CEDILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

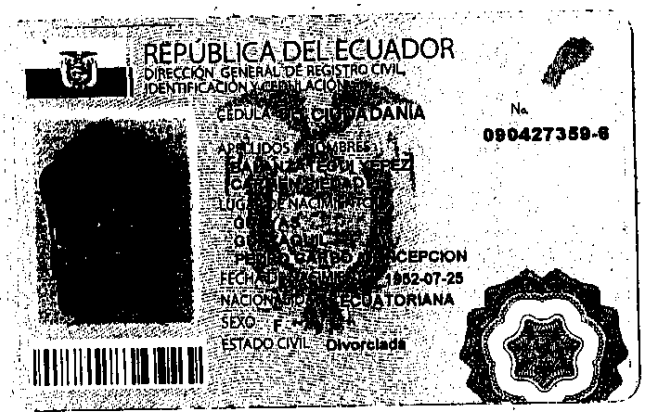

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090427359-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BALANZATEGUI YEPEZ
CARMEN PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
GUAYAS
CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

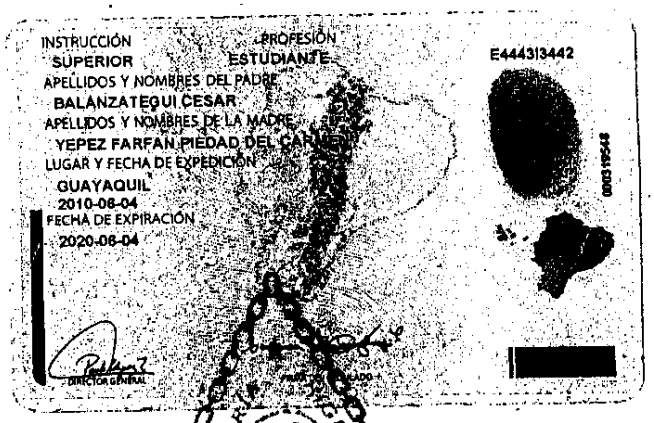

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
E444313442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALANZATEGUI CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ FARFAN PIEDAD DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-04

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0192 0904273596

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BALANZATEGUI YEPEZ CARMEN PIEDAD

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANETA 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

SRI
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992685417001

RAZON SOCIAL: PROYECTARIC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ICAZA CEVALLOS MARIA SOLEDAD

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/2010

FEC. INSCRIPCION: 08/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Número: SOLAR 17 Manzana: 306 Conjunto: URB. BOSQUES DEL SALADO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA DE LOS MORMONES Telefono Trabajo: 042356411 Celular: 091759675

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO CARTON
GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/10/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0962685417001

RAZON SOCIAL: PROYECTARIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COCINA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Número: SOLAR 17 Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA DE LOS MORMONES Manzana: 306 Conjunto: URB BOSQUES DEL SALADO Telefono Trabajo 042386411 Celular: 0981759675

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/10/2010

la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Es copia fiel.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

CARMEN PIEDAD BALANZATEGUI YEPEZ

GERENTE GENERAL–PROYECTARIC S.A.

C. C. No. 090427359-6

C. V. No. 005-0192

R.U.C. No. 0992685417001

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PEDRO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de la **ESCRITURA DE REDUCCION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTARIO S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el doce de Abril del dos mil trece, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE REDUCCION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTARIC S.A., celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha 11 de abril del 2013, tomo nota de la aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo Segundo de la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.13.0003936 dictada por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, el 09 de julio del 2013.- Guayaquil, once de julio del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROYECTARIC S.A. celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha 07 de Septiembre del 2010, tomo nota de lo dispuesto en el Articulo Segundo de la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.13.0003936 dictada por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, el 09 de julio del 2013., quedando anotada al margen la ESCRITURA DE REDUCCION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTARIC S.A., celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha 11 de abril del 2013.- Guayaquil, once de julio del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.282
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.13.0003936,** dictada el **9 de julio del 2013,** por la Subdirectora jurídica de concurso preventivo y trámites especiales, **AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la *compañía* **PROYECTARIC S.A.,** de fojas **95.057 a 95.079,** Registro Mercantil número **13.634. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De *conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio,* se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 32282

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de julio de 2013

REVISADO POR

Nº 0590950